
FECHA: 06/10/2020
EXPEDIENTE N°: 7229/2013
ID TÍTULO: 4314530

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha valorado conforme a lo establecido en la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habiliten para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de

modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Solicitar la modalidad a distancia aparte de la presencial.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se añade un grupo en modalidad de enseñanza online.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se añaden 30 plazas de nuevo ingreso para la modalidad online.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se justifica la solicitud de la modalidad online para dar cabida al exceso de alumnos que solicitan acceso al Máster en relación a las plazas ofertadas.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.2 - Actividades formativas

Se añaden las siguientes actividades formativas no presenciales: A continuación, se presentan todas las actividades formativas posibles referidas a la modalidad on-line. En función de los contenidos y el carácter específicos de cada materia, serán puestas en práctica unas u otras actividades: Mecanismos de tutorización a distancia Estudio personal Realización de trabajos Búsquedas bibliográficas Elaboración de la Memoria de Prácticas Externas Elaboración de la Memoria y material de defensa del Trabajo Fin de Máster (TFM) Defensa pública del TFM

5.3 - Metodologías docentes

Se añaden las siguientes metodologías docentes no presenciales: - Exposición teórica online

de los contenidos. - Actividades teórico-prácticas individuales y/o grupales dirigidas por el docente. - Sesiones de práctica clínica online (análisis de casos, simulación de evaluaciones en intervención, role playing, etc.). - Seminarios profesionales online: monográficos teórico-prácticos sobre aspectos concretos, dirigidos por profesionales. - Participación online en el desarrollo de informes individuales y/o trabajos en equipo. - Elaboración online de proyectos o programas. - Exposiciones orales por parte de los alumnos. - Tutorías académicas online en las que se valora el desarrollo de los trabajos individuales y/o grupales, resolución de dudas, etc.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se añade el sistema de evaluación en la modalidad on-line: Mecanismos de tutorización a distancia, realización de trabajos.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

En cada materia se actualizan los sistemas de evaluación, actividades formativas y metodologías docentes para adaptarlos a la modalidad de enseñanza online salvo las prácticas externas, que continúan con su carácter presencial.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

Se incorpora una columna de profesorado para el grupo online. Además, se actualizan las distintas tablas de profesorado.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

En el apartado de Convenios y tutores para las prácticas externas se añade el siguiente texto: El alumnado del grupo online podrá solicitar la realización de las prácticas en la ciudad de residencia. La Universidad cuenta con diversos convenios con centros de prácticas que facilitan la solicitud y gestión de plazas en otras provincias. Esta opción posibilita la cobertura de las 30 plazas de alumnos del grupo. Además, son cada vez más los centros que cumplen con los requisitos necesarios, según establece la Orden Ministerial que regula este Máster, tanto en la Región de Murcia, como en otras provincias.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 - Cronograma de implantación

Curso académico 2020-2021.

Madrid, a 06/10/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina